



Resolución

158/ 2019

Acta

N° 021/2019

Las Piedras, 21 de Mayo de 2019.

VISTO: La orden de descargo número RD 244 correspondiente a el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal de Marzo-Abril 2018.

CONSIDERANDO I: Que no da cumplimiento al Artículo 14 de TOCAF se realizan gastos con anterioridad a la autorización del concejo. En la rendición de gastos de combustible debe detallarse el motivo del gasto y cuando sea para vehivulos se debe indicar en la boleta la matricula oficial en la que se cargó el mismo.

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable del periodo anterior.-

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

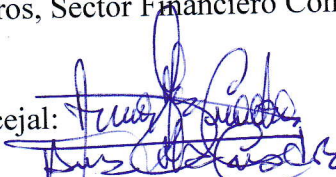
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:


Reiterar los gastos de la Orden de descargo número RD 244, correspondiente a el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros, Sector Financiero Contable y Tesorería.-

Alcalde: 
Ricardo Mazzini

Concejal: 

Concejal:

Concejal: 
JOSE DELGADO

Concejal: